



Premios GHEE/CEESPV a los mejores Trabajos Fin de Grado de las titulaciones de Educación Social de la C.A.P.V. 2025

1. Objeto:

El Colegio Profesional de Educadores Sociales de Euskadi (GHEE/CEESPV) en colaboración con las Facultad de Educación de EHU/UPV, de la Universidad de Deusto y de los Centros Asociados de la UNED en la CAPV, organiza la I Edición de los Premios Trabajo Final de Grado de Educación Social GHEE/CEESPV, con el fin de incentivar el estudio y la investigación de la Educación Social en cualquiera de sus ámbitos de actuación, así como fomentar la excelencia académica y su proyección profesional.

Los premios a otorgar serán los siguientes:

- Mejor Trabajo Final de Grado:
 - o Diploma conmemorativo
 - o 1 año de colegiación gratuita.
 - o Inscripción gratuita en el IX Congreso Estatal de Educación Social 2026
- 2 finalistas la I Edición de los Premios Trabajo Final de Grado de Educación Social GHEE/CEESPV:
 - o Diploma conmemorativo

En el caso de que la comisión evaluadora considere que los trabajos no reúnen la calidad suficiente, los premios podrán considerarse desiertos. Los premios serán fijos, personales e intransferibles y, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo a petición de los premiados.

2. Requisitos:

Los requisitos que tendrán que cumplir los trabajos presentados serán haberse defendido previamente en el curso 2024/25. Así mismo, se deberán de cumplir uno de los siguientes supuestos:

- Ser residente en la CAPV y haber estudiado en cualquier universidad estatal el Grado de Educación Social.
- Ser estudiante del Grado de Educación Social en alguna de las universidades de la CAPV.



3. Solicitudes:

Las solicitudes para participar se deberán de remitir en el plazo correspondiente mediante correo electrónico a ceespv@ceespv.org antes del 15 de septiembre de 2025. C/Luzarra nº 16, 4º, dpto 2 – C.P. 48014 Bilbao. Telf.: 944160397

El trabajo se presentará por las normas APA 8, en archivo PDF y con nombre de autoría.

4. Comisión evaluadora:

El Jurado estará compuesto por una persona de Junta de Gobierno, una persona designada por cada universidad. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

5. Criterios de valoración:

- Grado de adecuación del TFG a las áreas de acción de la Educación Social (20% de la valoración final).
- Estructuración del trabajo, coherencia interna y claridad expositiva (15% de la valoración final).
- Metodología y rigor científico (25% de la valoración final).
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado (25% de la valoración final).
- Referencias bibliográficas y /o documentación utilizada (15% de la valoración final).

El fallo de la Comisión será inapelable, pudiéndose declarar desierto el Premio cuando ésta estime que ningún trabajo reúne los requisitos mínimos de calidad, no pudiendo acumularse para el curso académico siguiente.

6. Limitación de responsabilidad:

GHEE/CEESPV podrá cancelar los premios y declararlos desiertos sin que esto dé lugar a indemnización alguna para los participantes. Asimismo, el GHEE/CEESPV se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. El GHEE/CEESPV no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de



la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

El GHEE/CEESPV decidirá discrecionalmente sobre los casos imprevistos que pudieran plantearse y que no estén contemplados en las presentes bases. El GHEE/CEESPV no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a los trabajos que no hayan llegado en tiempo y forma a la dirección de correo electrónico mencionada en las presentes bases para la válida participación en los premios. El GHEE/CEESPV declina expresamente cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de los premios por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

7. Propiedad Intelectual:

Los trabajos serán originales, inéditos y no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas. Los participantes en los Premios garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o sobre los que exista algún convenio o contrato suscrito con terceros cuyas condiciones impidan la explotación, por lo que se exime expresamente al GHEE/CEESPV de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, así como de cualquier reclamación derivada de plagio u otra transgresión a los derechos de propiedad intelectual en que hayan podido incurrir los participantes, ello sin perjuicio de las responsabilidades que a dichos participantes se pudieran exigir personalmente. En tales supuestos, quedará invalidado automáticamente el trabajo premiado, por lo que la organización podrá exigir al responsable la devolución de los importes y premios recibidos, así como la reparación de los daños causados, y se publicará en el espacio oficial que corresponda en ese momento la retirada y cancelación de la mención correspondiente. Los participantes eximen al GHEE/CEESPV de responsabilidad alguna en relación con el tratamiento de sus datos personales y el uso de su imagen, para lo cual cumplimentarán el correspondiente formulario en el que consentirán de forma expresa el tratamiento de sus datos personales, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. Aceptación de las bases:

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud.

Bilbao a 10 de julio de 2025